



APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN AL CONCURSO "PREPARANDO A MUJERES JÓVENES EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE UX".

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; la Ley N° 19.880 y la Resolución N° 7 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

2° Que, en el marco de la implementación de la medida n°8; Políticas y programas públicos elaborados por el INJUV: perspectiva de género en el diseño, implementación, seguimiento y/o evaluación de uno o más programas públicos del Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión (PMG), través del componente "Talleres Juveniles" del programa de Desarrollo Juvenil Laboral Vocacional, se ha estimado pertinente realizar talleres en línea dirigido a mujeres jóvenes de entre 15 y 29 años, que tengan interés en el diseño y programación de UX, nivel principiante. Lo anterior, con la finalidad de entregar herramientas laborales y al mismo tiempo, acortar brechas de género en el mundo de la informática.

3° Que, el curso de formación será impartido por la Fundación Enseña Digital, y permitirá aportar en los esfuerzos que el Estado realiza a través del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, en conjunto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en la disminución de las brechas de género existentes en áreas relacionadas con las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM) con la campaña "Más mujeres en ciencia" y que se relaciona tanto con el eje de desarrollo juvenil laboral y vocacional de INJUV como los esfuerzos en la implementación de la medida n°8 del PMG de género.

4° Que, en tal sentido, resulta pertinente regular las distintas etapas de postulación al curso referido a través de sus respectivas bases administrativas.

5° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio y la resolución exenta RA 423/179/2020 del Instituto Nacional de la Juventud.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** las bases administrativas de postulación al concurso "Preparando a mujeres jóvenes en conocimientos básicos de UX", cuyo tenor es el siguiente:



BASES ADMINISTRATIVAS

PREPARANDO A MUJERES JÓVENES EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE UX.

ARTÍCULO N° 1: Concepto, naturaleza y objetivos:

El INJUV en cumplimiento de sus fines institucionales ha considerado pertinente, a través del componente Talleres Juveniles del Programa de Desarrollo Juvenil Laboral Vocacional, realizar talleres en línea dirigido a mujeres jóvenes de entre 15 y 29 años, interesadas en el diseño y programación de UX, nivel principiante. Lo anterior, con la finalidad de entregar herramientas laborales y al mismo tiempo, acortar brechas de género en el mundo de la informática.

Propuesta metodológica.

Hay a disposición 300 becas que permiten la realización de los talleres ejecutados por Fundación Enseña Digital a través de las siguientes etapas y actividades:

Etapas de implementación de los talleres:

1. Revisión de cápsulas audiovisuales de contenidos básicos.
2. Sesiones de formación online sincrónicas en contenidos de JavaScript.
3. Actividades prácticas asincrónicas entre sesiones.
4. Retroalimentación de las actividades prácticas desarrolladas entre sesiones.
5. Evaluación de conocimientos y participación en clases; autoevaluación de las estudiantes del proceso de formación.

Talleres Disponibles:

- Talleres en línea dirigido a mujeres entre 15 y 29 años, respecto a diseño y programación web con un enfoque centrado en el usuario UX, nivel principiante.
- Se implementarán 16 talleres en línea dirigido a mujeres entre 15 y 29 años, que presenten interés en formarse en el diseño y programación web con un enfoque centrado en el usuario UX, nivel principiante.

ARTICULO N° 2: Postulación.

Las jóvenes deberán postular a través de formulario web, que estará disponible en la página web de INJUV https://extranet.injuv.gob.cl/talleres_schooloftech/. En caso de dudas respecto a la postulación enviar consulta a talleresjuveniles@injuv.gob.cl

En el formulario web, las y los postulantes tendrán que ingresar los siguientes datos:

1. Rol único nacional.
2. Nombres:
3. Apellido Paterno:
4. Apellido Materno:
5. Fecha de Nacimiento:
6. Edad:
7. Nacionalidad:
8. Región de Residencia:
9. Comuna de Residencia:
10. Correo electrónico 1:
11. Correo electrónico 2:
12. Teléfono de contacto:



13. ¿Tienes hijos/as?: (Sí/No)
14. ¿Pertenece, al momento de esta postulación, a algún programa SENCE? Becas Talento Digital, Cursos SENCE, Aprendices, Subsidio Empleo Joven,
15. Nivel Educativo: (Cursando enseñanza básica, Enseñanza básica incompleta, Enseñanza básica completa, Cursando enseñanza media, Enseñanza media incompleta, Enseñanza media completa, Cursando educación superior, Educación superior incompleta, Educación superior completa (deserción), Educación superior completa).
16. Ocupación: (Estudia y trabaja, No estudia ni trabaja, Desempleado/a, Sólo trabaja, Sólo estudia).

ARTICULO N°3: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Los requisitos para postular son los siguientes:

1. Mujeres que al momento de postular tengan entre 15 años cumplidos hasta 29 años y 364 días.
2. Postulación dentro del plazo establecido: Las personas postulantes, deberán inscribirse en el formulario web, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo. **Cada persona podrá adjudicarse solamente una beca, en caso de que alguna persona postule dos o más veces, se tomará como válida la última postulación.**

*De no cumplir con alguno de los requisitos, la plataforma rechazará la postulación automáticamente.

La revisión de la admisibilidad de postulaciones corresponderá al área de Iniciativas Sociales del Departamento de Coordinación Programática.

ARTÍCULO N° 4: INHABILIDADES.

No podrán postular a esta convocatoria las personas que, al momento de presentar su postulación o durante el proceso de selección, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los/as funcionarios/as del INJUV, esto es, el personal que se encuentre incorporado a sus plantas, contratados o a honorarios.
- b) Las personas que se encuentren prestando servicios personales en forma directa al INJUV, o a través de los Organismos con que éste se vincule, independiente de la naturaleza jurídica que revista la relación respectiva (esto incluye funcionarios/as del Convenio PNUD).
- c) Parientes por consanguinidad o afinidad y en línea recta hasta el segundo grado inclusive y colateral por consanguinidad y afinidad hasta el tercer grado inclusive de los funcionarios de planta, contratados u honorarios (incluye modalidad PNUD) que se desempeñen en el INJUV, además del cónyuge.

En caso que sea detectada esta situación, el postulante quedará inmediatamente fuera del concurso.

ARTICULO N° 5: PLAZOS DEL PROCESO PREPARANDO A MUJERES JÓVENES EN CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE UX.

Etapa	Fecha	Horario
Difusión y publicación de bases en www.injuv.cl	Desde el 16 al 22 de octubre de 2020	Desde las 13:00 en adelante
Inicio de postulaciones en www.injuv.cl	Desde el 16 al 22 de octubre de 2020	Desde las 13:00 horas en adelante del primer día.
Finalización plazo de postulaciones	22 de octubre	Hasta las 18:00 horas del último día.



Proceso de selección	23 de octubre	Hasta las 00:00 horas del último día.
Notificación de ganadoras a través de www.injuv.cl	26 de octubre	Desde las 15:00 en adelante
Inicio de Talleres	27 de octubre	Desde las 12:00 en adelante del primer día, hasta las 00:00 del último día.
Finalización Talleres	30 de diciembre	Hasta las 23:59hrs

Los plazos podrán prorrogarse, mediante resolución fundada, en caso de que existan problemas en la plataforma de postulación durante el periodo contemplado en las bases para tal efecto y por cualquier otra situación que amerite modificar algún plazo contenido en este artículo.

ARTICULO 6º CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN. Las postulaciones serán aceptadas hasta completar los cupos de un total de 300 becas.

La selección de los becarios será a través de la priorización y focalización, de conformidad a lo siguiente:

1. **Por orden de postulación:** Las becas se asignarán por estricto orden de postulación hasta completar el total de cupos disponibles **PARA CADA REGIÓN.**
2. **Participación de cursos Campus Injuv:** Tendrán prioridad todas aquellas jóvenes que hayan finalizado los cursos de "Programación Básica" y/o "Desarrollador Web" de la plataforma institucional de cursos de capacitación "Campus INJUV".

Cuotas regionales

La distribución territorial de las becas se hizo proporcionalmente, en base a la población juvenil 2019 y 2020 según INE, quedando de la siguiente forma:

Región	Cupos
Región de Arica y Parinacota	8
Región de Tarapacá	10
Región de Antofagasta	10
Región de Atacama	8
Región de Coquimbo	20
Región de Valparaíso	40
Región Metropolitana de Santiago	60
Región del Libertador Bernardo O'Higgins	15
Región del Maule	20
Región del Ñuble	8
Región del Biobío	40
Región de La Araucanía	20
Región de Los Ríos	10
Región de Los Lagos	15
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	8



Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8
Total general	300

*Cada persona postulante deberá señalar en el formulario de postulación la región donde reside.

Proceso de selección de becarios

Etapa 1: selección por criterios de admisibilidad: edad y plazo de postulación.

Etapa 2: clasificación de postulantes de acuerdo a los cupos regionales en orden cronológico de postulación.

Etapa 3: determinación de postulantes que hayan participado en los cursos de campus INJUV de conformidad a lo establecido en el Art. 6 N° 2 de las presentes bases.

Etapa 4: publicación de los resultados del proceso y de las personas beneficiadas.

IMPORTANTE: en caso que quede solo un cupo y existan dos o más personas postulantes que hayan postulado a la misma hora, se extenderá el cupo para alcanzar a todas ellas.

ARTICULO N° 7: Entrega de resultados. Los resultados se publicarán en el sitio web institucional del INJUV (www.injuv.gob.cl); y se hará envío un correo electrónico a cada persona beneficiada.

2° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

3° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.
- Interesados.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 114340-082270 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>